

**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN COLOMBIA**

KARINE POSADA ESPAÑA

UNIVERSIDAD CES
Facultad de Medicina
Medellín
2008.

**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN COLOMBIA**

KARINE POSADA ESPAÑA

Trabajo de grado para optar al Título de
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Asesor
LUIS FERNANDO TORO

UNIVERSIDAD CES
Medellín,
2008.

Contenido

INTRODUCCIÓN	iv
LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL	1
MODELOS DE PROTECCIÓN SOCIAL	7
MANEJO SOCIAL DEL RIESGO -MSR-	10
FUENTES DE RIESGO	11
TIPOS DE RIESGOS	11
ESTRATEGIAS DE MANEJO DEL RIESGO	12
SISTEMA DE LA PROTECCION SOCIAL EN COLOMBIA	15
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN COLOMBIA	15
OBJETIVO	18
SISTEMAS Y SUBSISTEMAS	19
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	22
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	24
CONCLUSIONES	29
BIBLIOGRAFÍA	32

Introducción

Actualmente, el Sistema de la Protección Social en Colombia se presenta como una gran estructura de gobierno, aún en consolidación, pero con la dinámica entre actores sociales que busca la construcción de una ciudadanía menos vulnerable e inequitativa.

En este trabajo inicialmente se hace una presentación de los sistemas de protección social en general, entendidos como estructuras no lineales, conformadas por subsistemas que interactúan entre sí y con el entorno. En esta primera parte se mencionan los antecedentes y la adopción de esta visión política en diferentes países.

Se continúa presentando diferentes modelos de protección social y el concepto del Manejo Social del Riesgo, una nueva forma de orientar las políticas públicas donde se concibe a la ciudadanía como corresponsable del desarrollo y de la forma en que es capaz de manejar los riesgos a los que el entorno la expone.

Al entrar en detalle en el Sistema de la Protección Social en Colombia, se hace una reseña de la justificación y estudios previos realizados en este país para lograr la instauración de un sistema basado en una nueva visión de la política social.

Se presenta, tal cual es descrito en la normatividad vigente, las diferentes dependencias que conforman la estructura administrativa de este sistema en Colombia.

Este trabajo es una visión del estado actual de esta estructura, mientras se alcanza la consolidación de ésta, es importante que nosotros, los ciudadanos, comprendamos la dinámica interna de nuestro Ministerio de Protección Social.

Los Sistemas de Protección Social

En varios países del mundo han surgido nuevos modelos de protección social, buscando alternativas novedosas para la satisfacción de las necesidades de la población, en busca del desarrollo y fomento del capital humano de los estados, lo que ha originado importantes cambios estructurales en la política social.

Las instituciones y las estructuras de la protección social son diferentes según las necesidades y el esquema organizativo en cada uno de los países. En la actualidad de manera general existe el interés de comprender la evolución de las funciones del “estado de bienestar”, de su posición política y social frente a las exigencias utilitaristas de la globalización de los modelos económicos y su porvenir¹.

En años recientes se ha visto un cambio importante de los modelos de protección social en América latina y en Europa. El proceso ha sido más precoz y radical en América Latina porque en esta región jamás hubo una genuina tradición universalista y redistributiva de estado de bienestar. En Europa los resultados han sido más ambiguos y complejos; a pesar de la crisis siempre proclamada de su modelo social, los asalariados de varios países de Europa no han aceptado entrar en la privatización irreversible de los sistemas de solidaridad, en especial en materia de jubilación²

Las combinaciones de gran cantidad de estrategias desarticuladas debilitan la posibilidad del estado de definir y orientar las políticas sociales; entrándolas a ser reemplazadas por los principios de la rentabilidad del estado. Por lo tanto

¹ Rollinat Rober. Crecimiento equidad y ciudadanía hacia un nuevo sistema de protección social. El Welfare State a prueba de la mundialización, miradas cruzadas entre Europa y América Latina. Santa fe de Bogota: El CID (Centro de Investigación para el Desarrollo); 2006.

² Ibid 1., p. 524.

se hace necesario desarrollar un verdadero nuevo modelo de protección social, rehabilitar prioritariamente lo político, y des esta forma, la capacidad de intervención del estado.

Hoy en día, sólo el 20 por ciento de la población mundial se beneficia de una protección social adecuada y más de la mitad no está amparada por ningún régimen de protección. Según Emmanuel Reynaud: Los países industrializados han salido del período de pleno empleo en el curso del cual se establecieron los sistemas de protección social existentes. La economía de servicios que está surgiendo crea mayores desigualdades y no genera aumentos en la productividad y los sistemas de protección social tienen que hacer frente al envejecimiento de la población y el aumento paulatino de la esperanza de vida a la edad de la jubilación. En la escala mundial, los sistemas de protección social de los países industrializados hacen frente a un doble reto: brindar una protección adecuada en un contexto de mayor incertidumbre en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social para evitar los procesos de marginación o de desafiliación de una parte de la población.

El problema de la insuficiencia de la cobertura social se agrava además, por la proporción creciente del empleo informal que se observa en los países en desarrollo. Actualmente, las prioridades se inscriben en una perspectiva de corto plazo y se refieren a la salud y a la compensación inmediata de la pérdida de ingresos.

En cuanto a los contingencias que hay que cubrir prioritariamente, la magnitud de las necesidades y la debilidad de los regímenes de protección en los países en desarrollo, inducen a ampliar el concepto de seguridad social para abarcar las necesidades básicas como el acceso a la alimentación y al agua, a la atención de la salud, la vivienda y la educación. Se trata más bien de integrarlos en una política nacional coherente de extensión de la protección social. La situación que prevalece actualmente en el mundo induce a adoptar

un enfoque más amplio respecto de la protección social a fin de satisfacer las necesidades esenciales para llevar una vida digna, y potenciar la capacidad de las personas y favorecer su inserción social.³

El gasto público en seguridad social (salud y pensiones) tiene cada día un peso mayor en los presupuestos de los Gobiernos; esta tendencia se observa no sólo en los países Europeos con mayor proporción de población vieja. América Latina está experimentando incrementos importantes en el gasto en Seguridad Social a pesar de ser países relativamente jóvenes.

El problema de la economía informal ha probado ser más amplio que el de la regulación laboral y del costo de la seguridad social, y en ausencia de estrategias exitosas, casi toda América Latina enfrenta un futuro de tensión social por una gran cantidad de viejos en condiciones de pobreza⁴.

Tradicionalmente, la protección social cubre tres áreas de intervención: mercado laboral, previsión social y asistencia social –redes de protección social–.⁵

En Colombia, el sistema de protección social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos.⁶

A través de la historia se puede establecer que las redes de protección social de Colombia estaban sustentadas directamente en el crecimiento económico y en una expansión insostenible de la asistencia social en especial la salud, la educación y las pensiones. El financiamiento de la asistencia social sigue

³ Organización Internacional del Trabajo OIT. Protección social y trabajo decente: nuevas perspectivas para las normas internacionales del trabajo. [Sitio en Internet]. Disponible en: http://www.laleylaboral.com/revistas/revistas.sfm?id_REV=4487&TR=2. Consultado: 6 de febrero de 2007.

⁴ Martínez Gabriel. Enfoque, alcance y financiamiento de la Protección Social en Latinoamérica. En congreso Nacional de protección social. Colombia Medellín: memorias; 2006

⁵ CRECE. *Bases conceptuales para la creación de un Ministerio de Protección Social en Colombia*. Bogotá, diciembre 2002.

⁶ Ley 789 de 2002.

siendo insuficiente, si se compara ya sea con la demanda interna o con los parámetros internacionales.

Mientras que el gasto en asistencia social era Colombia el 0.6% del producto interno bruto en países como Argentina era del 0.9% en México 1.1% en Peru 1.4% Uruguay 3.4% y Venezuela 1%⁷

En esa época, el gobierno de Colombia se soportó en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) buscando ayuda para la creación y el financiamiento de una solución a la crisis por la cual cruzaba el país. Como parte de este esfuerzo se hizo una revisión concienzuda de la red de protección social de Colombia y se debieron adaptar medidas inmediatas entre las cuales estaba la rápida creación de un programa de inversión de una red de seguridad de emergencia a corto plazo, la cual es denominada la red de apoyo social en evaluación de la pobreza y red de apoyo social la implementación de 2 operaciones de ajuste del sector social centradas en reformas a mediano plazo del sistema de protección social y los sistemas de salud y educación.

Con estos antecedentes encontramos un país con la necesidad de crear un sistema de protección social en el cual se debían tener en cuenta criterios fundamentales como la existencia de riesgos que exponen a la población a la pérdida del empleo, ingreso y bienestar, de igual forma determinar que existen grupos más vulnerables a la pérdida máxima de bienestar y a la desprotección de capital humano y activos reales, y que existen crisis económicas cada vez más largas y agudas que amplían la población vulnerable.

En promedio se puede afirmar que una familia se enfrenta a 5 posibles riesgos: desempleo, pérdida de la salud, no disponer de ingresos pensionales cuando se necesiten, un embarazo sin contar con la atención necesaria y ser víctima de la violencia.

⁷ Dulitski, Gagnaloti, Lindert 2001

El estado de protección social ha puesto el énfasis en el gasto en servicios sociales a costa del asistencial, fundamentado en la consideración de que es más importante atacar las causas de la pobreza que sus manifestaciones⁸.

Se debe tener muy claro en el país que los sistemas de protección social tienen dos funciones primordiales. Primero, una función cuyo objetivo es aliviar la pobreza, redistribuir el ingreso y reducir la exclusión social. Segundo, es proveer aseguramiento para toda la población y mecanismos para la redistribución de su ingreso durante el ciclo de vida. En este sentido, la protección social existe no sólo para enfrentar la pobreza, sino también para proveer aseguramiento y suavizar el consumo de los hogares.

Por tanto, aún si Colombia lograra eliminar la pobreza, el Sistema de protección social (SPS) requeriría de las instituciones necesarias para que los individuos pudieran asegurarse y redistribuir sus ingresos a lo largo del ciclo de vida.

En Colombia el Sistema aún se encuentra en construcción, si bien se han desarrollado formas de atención en el objetivo de programas de seguros por ejemplo, los Sistemas generales de seguridad social en salud y pensiones.

En términos generales, hay una serie de subprogramas con coberturas muy bajas, altos costos administrativos, y posibilidades muy bajas de tener economías de escala. Además, la coordinación entre las diversas entidades y niveles gubernamentales es deficiente, en particular, la coordinación con los gobiernos locales. Por tanto, es importante pensar en el desarrollo de una serie de reformas que permitan al SPS colombiano cumplir a cabalidad con sus dos

⁸ Diego Palacio Betancourt. Sistema de Protección Social Antecedentes, avances y retos. Segundo Taller Internacional sobre Transferencias Condicionadas en Efectivo (TCE). Sao Paulo, Brasil. Abril 26 2004.p. 1 - 33.

funciones principales, y posicionarse como ente rector y modulador, para evitar la sobre protección a los hogares con programas desarticulados.

El análisis de los programas y actores que intervienen actualmente en Colombia, según estrategia de intervención y fuente de riesgo, evidencia la fragmentación del sistema público, con graves problemas de coordinación, dispersión de recursos y eficacia para cumplir su función de protección, en especial a los hogares más vulnerables.

Los programas o intervenciones que hacen parte del sistema público de protección social en Colombia, actualmente adolecen de dos falencias que son sustanciales en términos de un sistema de manejo social de riesgo: primero su incapacidad para atender los riesgos derivados de las consecuencias de las crisis; y segundo los programas o intervenciones no siempre se focalizan en las poblaciones más vulnerables o excluyen a poblaciones como los informales o independientes, y las áreas rurales⁹.

El sistema de protección social en Colombia deberá buscar una estructura que permita la interacción de todos los actores forma unificada donde se pueda intervenir e incluir las reales necesidades de la población, donde confluyan en una búsqueda de un objetivo común de bienestar.

⁹ Carmen Helena Vergara de la Rosa. *Política de Protección Social en Colombia* Congreso Nacional de Protección Social - Medellín, septiembre 11 de 2006

Modelos de Protección Social

En Protección Social, al tratar la definición de los modelos para su implementación es importante considerar que se trata de tipos ideales, aún cuando sus características se basan en casos históricos. En la realidad se observa que las características de los diferentes modelos pueden coexistir e incluso, complementarse, encontrando el predominio de uno de ellos, pero sin encontrar modelos puros.¹⁰

En el desarrollo de los sistemas de protección social se plantea la articulación entre la industrialización, un proceso económico, la emergencia de nuevos actores del sistema y la transformación de las relaciones sociales, un proceso social, y un proceso político dado por las luchas sociales que generan respuestas institucionales y gubernamentales. Para comprender la trayectoria de las políticas sociales es fundamental entender la articulación entre los procesos.

En cada Nación esta articulación es particular, generando una situación propia en relación a su Sistema de Protección Social.¹¹

En América Latina los tipos de modelos de política social propuestos por el autor Eduardo Bustelo se encuentran como posibilidades el Asistencial, Econocrático y Solidario, los cuales se describirán brevemente a continuación.

El modelo Asistencial: tiene como punto de partida una fuerte estratificación social y una desigualdad natural, donde los casos mas extremos de pobreza se solucionan por organizaciones privada u organismos no gubernamentales.

¹⁰ Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES)- “Diseño y gerencia de políticas y programas sociales” MODELOS DE PROTECCION SOCIAL. Fleury, Sonia. Gerardo Molina, Carlos. Octubre, 2000

¹¹ Op. Cit p 10.

El modelo Econocrático: obedece a la razón medios-fines que debe optimizar la diferencia neta entre costos y beneficios. La satisfacción de las necesidades se hace mediante la secuencia empleo-ingreso-consumo, y es la ocupación-ingreso que constituye el componente básico de la política social.

El modelo Solidario: trata de maximizar los principios de igualdad social y de solidaridad. El sector público aparece como un importante agente redistributivo; el gasto público depende de los ingresos del sector público, los servicios sociales se proveen sobre base universales, fuera del mercado y siguiendo la satisfacción de las necesidades. (Este modelo es el más adaptado a la realidad de América Latina)¹².

Cuando los beneficios se desvinculan de las contribuciones, se establece un mecanismo de redistribución a través de las políticas sociales cuyo objeto es corregir las inequidades generadas en el mercado.

El Estado juega un papel central en la administración y en el financiamiento del sistema, al destinar recursos importantes del presupuesto público para el mantenimiento de las políticas sociales. Los recursos del sistema no son acumulativos, siendo el mecanismo actuarial el "de reparto", en la medida en que los gastos son cubiertos con el total de recursos recaudados.

En ese sentido, se dice que se establece un compromiso entre generaciones, en el cual la generación actual que es la que está contribuyendo, está pagando los beneficios de la generación que le antecedió, y así sucesivamente. Se reconoce en este modelo de política social el predominio de la relación de ciudadanía universal, en la medida en que los beneficios sociales son

¹². ROLLINAT Rober. Crecimiento equidad y ciudadanía hacia un nuevo sistema de protección social. Welfare State a prueba de la mundialización, miradas cruzadas entre Europa y América Latina. Santa fe de Bogotá: (Centro de Investigación para el Desarrollo – CID -; 2006. p.509

asegurados, como derechos, de forma universalizada a todos aquellos que los necesiten¹³.

En América latina encontramos tres grupos de países en cuanto a la antigüedad de la implementación de las medidas de protección social¹⁴.

Como países pioneros encontramos a los que iniciaron hacia los años 20 en el desarrollo de medidas orientadas a la protección social de su población. Son éstos Uruguay, Argentina, Chile, Brasil y Cuba.

El grupo intermedio, inicia sus acciones de protección social en los años 40, bajo la influencia de la OIT que difunde en esa época el Plan Beveridge, propuesto en 1942 en Inglaterra como un modelo de seguridad social universal. Colombia se encuentra en este grupo, al igual que Costa Rica, Panamá, México, Perú, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Venezuela.

Los países que iniciaron a finales de los años 50 e inicios de los 60 se conocen como países “tardíos”. Entre ellos están los países centroamericanos menos desarrollados (que no incluyen a los 14 países del Caribe de habla inglesa), siendo ellos República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Haití.

Las características comunes de este grupo, son su extremadamente baja cobertura, la alta concentración de los servicios - prácticamente confinados a la capital - y la inexistencia de una agencia administrativa central.

¹³ Op. Cit. Pág. 10.

¹⁴ *Ibíd.*

Manejo Social del Riesgo -MSR-

En el año 2000 los autores Holzmann R. y Jorgensen S. en el Documento de trabajo No. 0006 sobre protección social, construyeron un nuevo marco conceptual para la Protección Social, haciendo referencia a las estrategias de manejo Social del Riesgo donde los ciudadanos son concebidos como población sujeto, corresponsables de la gestión de los riesgos de la sociedad, donde son vistos como actores fundamentales para el sistema, y no solo como población “objeto”, reducidos a la asistencia social¹⁵.

Es importante conocer las principales definiciones del concepto de Manejo Social del Riesgo, puesto que significan una visión novedosa de la protección social.

Riesgo: Cuando se habla de Riesgo en este marco, se hace referencia a eventos negativos que amenazan el *ingreso y bienestar de los hogares*.

Ingreso: en su definición más amplia, nos referimos a ingreso como las inquietudes a nivel de servicios sociales que no se pueden comprar fácilmente en el mercado. Ingreso en el MSR, por lo tanto, no se limita al aspecto monetario del ingreso/consumo de individuos u hogares.

Social: El término *Social* se refiere a la forma de manejo del riesgo, que se basa ampliamente en intercambios entre personas, y no a la forma del riesgo; es decir, no analiza “riesgos sociales” exclusivamente.

¹⁵ Holzmann R.; Jorgensen S. (2000). “Manejo Social del Riesgo: Un nuevo marco conceptual para la Protección Social y más allá”. Documento de trabajo No. 0006 sobre protección social.

El manejo social del riesgo (MSR) se basa en la idea fundamental de que todas las personas, hogares y comunidades son vulnerables a múltiples riesgos de diferentes orígenes.

Vulnerabilidad: Es la probabilidad de ser afectado por un riesgo de cualquier naturaleza y, en este sentido, está vinculada con la mayor o menor capacidad de enfrentarlo, no solo asociado a la exposición al riesgo, pues todos lo estamos con menor o mayor intensidad.

La vulnerabilidad puede originarse en condiciones permanentes, como la ancianidad, la discapacidad o la pobreza estructural; o deberse a condiciones transitorias, como la dependencia durante la niñez, el desplazamiento forzoso o la caída drástica de ingresos por crisis económica.

Fuentes De Riesgo

- **Naturales** (lluvias, terremotos),
- **De salud** (enfermedad, discapacidad, lesiones, epidemias)
- **Inherentes al ciclo vital** (nacimiento, infancia, juventud, ancianidad, muerte)
- **Sociales** (derivados de vivir en comunidad)
- **Económicos** (desempleo),
- **Políticos y ambientales** (contaminación).

La aplicación del marco de manejo del riesgo va más allá de la protección social, ya que muchas intervenciones públicas (como políticas macroeconómicas sólidas, un buen ejercicio del poder y acceso a la atención de salud y educación básica) ayudan a reducir o mitigar los riesgos y, en consecuencia, la vulnerabilidad.

Tipos De Riesgos

Hay diversas formas de clasificarlos:

Por cobertura, independiente de la intensidad y frecuencia:

- Micro, probabilidad afectar al individuo/ hogar
- Meso, probabilidad afectar a la comunidad
- Macro, probabilidad afectar al contexto.

Por el impacto que generen:

- Catastrófico si es alto, generalmente de poca frecuencia (tsunami)
- No catastrófico, de bajo impacto y mucha frecuencia (invierno)

Los principales elementos del marco de manejo social del riesgo son los siguientes:

- Estrategias de manejo del riesgo (reducción, mitigación y superación de eventos negativos);
- Sistemas de manejo del riesgo por nivel de formalidad (informales, de mercado y proporcionadas o gestionadas por el sector público);
- Actores en el manejo del riesgo (desde individuos, hogares, comunidades, ONG, instituciones de mercado y gobiernos, hasta organizaciones internacionales y la comunidad mundial en general).

Estrategias de manejo del riesgo

- 1. Estrategias de prevención: reducir la probabilidad de un riesgo de deterioro (down-side risk).** Estas estrategias se aplican antes de que se produzca el riesgo. Al reducir la probabilidad de un riesgo adverso, se aumenta el ingreso esperado de las personas y se reduce la varianza del ingreso (y ambos efectos aumentan el bienestar).

2. Estrategias de mitigación: para disminuir el posible efecto de un futuro riesgo de deterioro. Al igual que en el caso de las estrategias de reducción, las estrategias de mitigación también se utilizan antes de que se produzcan los riesgos. Mientras las estrategias preventivas reducen la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, las estrategias de mitigación reducen su potencial repercusión en caso de materializarse el riesgo.

3. Estrategias de superación: aliviar el impacto del riesgo una vez que se ha producido. El gobierno cumple una importante función en ayudar a la gente a superar los impactos, por ejemplo en una situación en la cual un hogar específico no ha ahorrado lo suficiente para manejar riesgos catastróficos o repetidos. Los individuos pueden haber sido pobres durante toda su vida, sin posibilidad alguna de acumular activos, quedando en la indigencia con la más mínima pérdida de ingresos y corriendo el riesgo de sufrir daños irreversibles.

- Los sistemas o mecanismos de manejo del riesgo:

- Informales (el empeño o responsabilidad individual)
- De mercado (contrato con instituciones responsables, aseguramiento)
- Los proporcionados por el sector público.

- Actores en el manejo del riesgo

Desde individuos, hogares, comunidades, ONG, instituciones de mercado, gobiernos hasta organizaciones internacionales y la comunidad mundial en general.

En términos estrictos, el mejor manejo social del riesgo es garantizar que el riesgo (de deterioro) nunca se produzca. Luego viene la mitigación del riesgo, puesto que los efectos de los riesgos se reducen ex ante. La superación del riesgo es básicamente la estrategia residual si todo lo demás ha fracasado. Sin

embargo, puesto que cada una de estas estrategias tiene costos directos y de oportunidad, el depender completamente de la reducción o mitigación del riesgo pueden no ser ni eficaz ni factible.

La experiencia de las antiguas economías de planificación central ha demostrado que el intento de eliminar todos los riesgos ex ante planificando las cantidades, fijando oficialmente los precios y concentrando la propiedad de todos los medios de producción en el sector público tiene graves costos en términos de un crecimiento económico más lento. Sin embargo, la actual intervención gubernamental, particularmente para los pobres, todavía se centra demasiado en la superación del riesgo. Para aumentar la eficacia, es necesario prestar más atención a la mitigación y reducción del riesgo.¹⁶

¹⁶ Holzmann R, Jorgensen S. Social protection as social risk management: conceptual underpinnings for the social protection sector strategy paper. Washington, D.C.: Banco Mundial; 1999. (Documento de Análisis No 9.904 sobre protección social).

SISTEMA DE LA PROTECCION SOCIAL EN COLOMBIA

En Colombia se orienta el Sistema de Protección Social y el Sistema de Seguridad Social hacia su integración y consolidación, mediante la aplicación de los principios básicos de: Universalidad, solidaridad, calidad, eficiencia y equidad, con el objeto de tener un manejo integral del riesgo y brindar asistencia social a la población colombiana.¹⁷

El sistema de protección social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos.¹⁸

El sistema debe crear las condiciones para que los ciudadanos puedan asumir las nuevas formas de trabajo, organización y jornada laboral y simultáneamente se socialicen los riesgos que implican los cambios económicos y sociales. Para esto el sistema debe asegurar nuevas destrezas a sus ciudadanos para que puedan afrontar una economía dinámica según la demanda del nuevo mercado de trabajo bajo un panorama razonable de crecimiento económico.

Justificación de la creación del Sistema de Protección Social en Colombia

Las relaciones entre los seres humanos siguen una compleja dinámica que se ve influenciada por múltiples variables. En la última mitad del siglo pasado fuimos testigos de un gran desarrollo tecnológico que ha cambiado las formas de comunicación y la manera en que se establecen relaciones. El progreso tecnológico ha modificado también las relaciones económicas, puesto que la

¹⁷ Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos35/organizacion-estatal-colombia/organizacion-estatal-colombia.shtml#minister> visitada el 10 de febrero de 2008.

¹⁸ Art. 1, Ley 789 de 2002.

tecnología es vista como otro importante recurso además de la tierra, el capital y trabajo.

Actualmente más que hablar de “mano de obra” podemos hablar de “mente de obra”, es claro que ahora el conocimiento y las ideas novedosas, son los principales activos de una organización.

Existen también nuevas modalidades de trabajo que han modificado la forma en la que concebimos nuestro ingreso a la sociedad y a la vida productiva, las formas de contratación han cambiado, y la tecnología permite que puedan existir relaciones laborales aún virtuales, a través de la Internet.

Así como las relaciones laborales han cambiado, también lo han hecho las comerciales, internacionales e incluso las familiares y personales.

Todos estos cambios pueden percibirse con algo de ansiedad puesto que estos cambios en las relaciones pueden resultar en nuevas formas de vulnerabilidad ante nuevos riesgos, por ejemplo el riesgo al desempleo o a no gozar de una pensión en nuestra vejez.

Aunque este panorama pueda ser visto como una crisis, podemos recordar la frase del actual ministro de la Protección Social en Colombia, Diego Palacio, cuando presentaba por primera vez el sistema: “Los sistemas más importantes de seguridad social que existen en el mundo se crearon en las épocas de mayor depresión económica de los principales países del mundo.”

La protección social en Colombia antes de la creación del Sistema, no enfatizaba en la reducción de riesgos sino en la superación, enfatizando sólo en la asistencia social.

El sistema público estaba fragmentado y no existía suficiente modulación de los programas sociales, los cuales a su vez eran orientados a los individuos, y no a los hogares vulnerables, al focalizar en las personas individualmente se potenciaba la fragmentación de los programas sociales.

Se hicieron estudios técnicos previos a la conformación del sistema de la protección social en Colombia, entre otros destaco el realizado por el Centro de Estudios Regionales Económicos y Cafeteros – CRECE construyó en el 2002 para el entonces llamado Ministerio de Salud un estudio llamado: “Bases conceptuales para la creación de un Ministerio de Protección Social en Colombia”¹⁹, en este estudio se hace una presentación de los principales conceptos y propuestas que se tomaron en cuenta para dar curso al montaje del Sistema en la República de Colombia, y dar lugar a las reformas requeridas para la ejecución²⁰.

Los elementos estructurales que justificaron la creación del Sistema de Protección Social en Colombia fueron la existencia de riesgos que exponen a la población a pérdida de empleo, ingreso y bienestar; la existencia de grupos más vulnerables a la pérdida máxima de bienestar y a la desprotección de capital humano y activos reales; y las crisis económicas cada vez más largas y agudas que amplían la población vulnerable.²¹

El soporte normativo del sistema está principalmente en la ley 789 de 2002 y el Decreto 205 de 2003.

El Sistema de Protección Social se define en el primer artículo de la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo”.

¹⁹ CRECE. *Bases conceptuales para la creación de un Ministerio de Protección Social en Colombia*. Bogotá, diciembre 2002.

²⁰ Londoño, Juan Luis. *Para un Sistema de Protección Social en Colombia. Reformas*. MPS, enero 2003

²¹ Idem 3.

El Decreto 205 del 2003 organiza el Ministerio de la Protección Social, determina sus objetivos, estructura orgánica y funciones

Objetivo

El objetivo del Ministerio de la Protección Social es la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Sistema de Protección Social. Las políticas públicas se concretan mediante la implementación de estrategias de reducción, mitigación y superación de los riesgos.

El Sistema de la Protección Social integra en su operación el conjunto de obligaciones; instituciones públicas, privadas y mixtas; normas; procedimientos y recursos públicos y privados destinados a prevenir, mitigar y superar los riesgos que afectan la calidad de vida de la población e incorpora el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema General de Seguridad Social Integral y los específicamente asignados al Ministerio.²².



Fuente: www.minproteccionsocial.gov.co

²² Art. 1, Decreto-Ley 205 de 2003.

Sistemas y Subsistemas

La estructura institucional del Sistema de la Protección Social en Colombia se fundamenta en precisar la interlocución con la diversidad de actores que intervienen en las dimensiones de la protección social.

Los actores manifiestan su interés según tres dimensiones:

- **Áreas de intervención:** mercado laboral, previsión social y asistencia social o redes de protección social.
- **Fuentes de riesgo:** según amenacen la supervivencia y el bienestar o la capacidad de producción de los hogares.
- Estrategias de manejo social del riesgo: reducción, mitigación y superación.

El sistema de Protección Social en Colombia, se encuentra formado por la interacción de diferentes subsistemas, como se mencionó anteriormente, incorpora el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema General de la Seguridad Social Integral y los específicamente asignados.

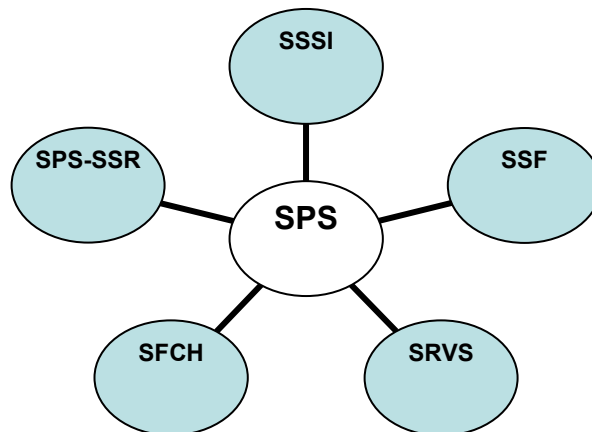
A su vez el Sistema de la Protección Social interactúa con otros sistemas, por ejemplo, con el sistema de Educación.

A continuación se presenta gráficamente en la Figura 1, la estructura del sistema de la Protección Social y los subsistemas que lo conforman.

Figura 1. SISTEMA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL COLOMBIANO	
SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
	Sistema Nacional de Salud
	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROF
SISTEMA DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO	
	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN
	SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
	Sistema Nacional de Creación e Incubación de Empresas de Conocimiento
	Sistema de Normalización de Competencias Laborales
	Sistema de Evaluación y Certificación
	Sistema de Formación por Competencias
	Servicio Público de Empleo
SISTEMA DE PROMOCIÓN SOCIAL – SISTEMA SOCIAL DE RIESGO	
	SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	
SISTEMA DE RECREACIÓN Y VACACIONES SOCIALES	

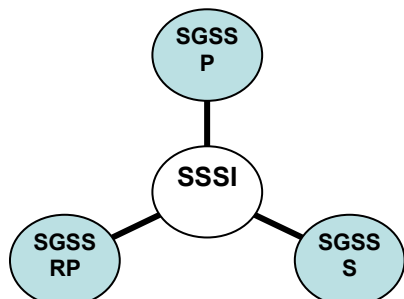
A pesar de que en el cuadro anterior se observan los subsistemas de forma casi lineal, en la realidad éstos se relacionan e interactúan entre sí, bajo la rectoría y orientación del Ministerio.

Figura 2: El Sistema de la Protección Social y los subsistemas



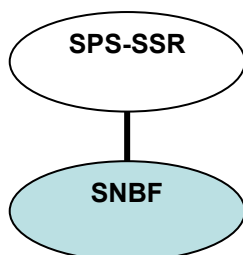
- SPS: Sistema de la Protección Social
- SSSI: Sistema de la Seguridad Social Integral
- SPS-SSR: Sistema de la Promoción Social – Sistema Social del Riesgo
- SFCH: Sistema de Formación del Capital Humano
- SSF: Sistema del Subsidio Familiar
- SRVS: Sistema de Recreación y Vacaciones Sociales.

Figura 3. Subsistema de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL



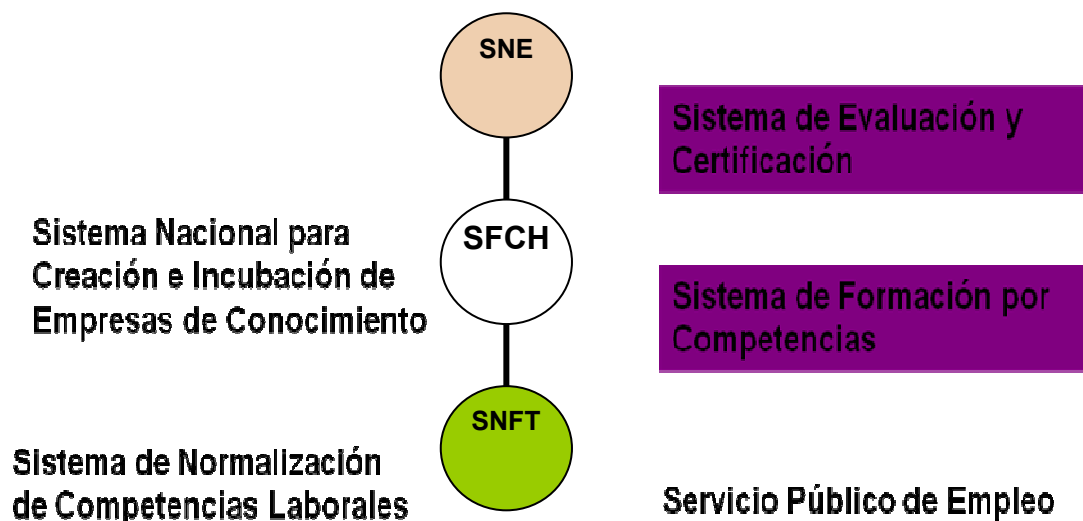
SGSSP: Sistema General de la Seguridad Social en Pensiones
 SGSSS: Sistema General de la Seguridad Social en Salud

Figura 4. Subsistema de PROMOCIÓN SOCIAL – SISTEMA SOCIAL DE RIESGO



SNBF: Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Figura 5. Subsistema de FORMACION DEL CAPITAL HUMANO



Fuente: RESTREPO, R.D. Notas de clase. 2007

Ministerio de la Protección Social

A través del Decreto Número 205 de 2003, se crea el Ministerio de la Protección Social, con los objetivos primordiales de formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Sistema de la Protección Social, los planes de desarrollo y los lineamientos del gobierno nacional. Éste asume las funciones y competencias de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud.

Es importante anotar que el Sistema de Protección Social es distinto a la suma del sector salud y el sector trabajo. En la concepción tradicional, el sector trabajo comprendía dos áreas: mercado laboral y seguridad social, Con la Ley 100, seguridad social también involucra formalmente a salud, el Sistema de Salud de la Ley 10 se transforma en Sistema de Seguridad Social en Salud y, junto con otros tres sistemas generales: riesgos profesionales, pensiones y servicios complementarios, conforman el Sistema de Seguridad Social Integral, que incluye las cajas de compensación familiar²³.

Con la implementación del Sistema de la Protección Social se buscan mecanismos que corrijan las brechas de desprotección que se han producido por los cambios estructurales en las relaciones económicas, laborales y familiares. Al tomar como núcleo de intervención las capacidades de los hogares frente a los riesgos cotidianos, permite armonizar los servicios de las áreas tradicionales y enfrentar las situaciones de desprotección.

El Sistema de Protección Social va más allá de la ampliación de cobertura de riesgos sociales, incorpora mecanismos de protección de activos productivos,

²³ VERGARA; C. H. Curso INDES de Gerencia Social Convenio con el PARS – Colombia Ministerio de la Protección Social. ANTECEDENTES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN COLOMBIA. NOTAS DE CLASE. Washington, D.C., julio 12 de 2005.

como son los programas de microfinanzas de las Cajas, y encuentra en la protección del capital humano el elemento integrador, el propósito común socialmente valorado que le da sentido a múltiples formas de interacción entre actores, ya sean públicas, de mercado o informales-²⁴

De conformidad con el Decreto 205, las políticas públicas del Sistema de la Protección Social se concretan mediante la identificación e implementación, de ser necesario, de estrategias de reducción, mitigación y superación de los riesgos que puedan provenir de fuentes naturales y ambientales, sociales, económicas y relacionadas con el mercado de trabajo, ciclo vital, y la salud, en el marco de las competencias asignadas por el Ministerio.

El documento técnico que sustentó la creación de un Ministerio de Protección Social, se complementó con una matriz de competencias del Sistema de Protección Social, que resumía el análisis de los programas y actores que intervenían, según estrategia de intervención y fuente de riesgo. En su construcción se aplicaron las definiciones de estrategias que habían sido experimentadas al realizar el diagnóstico de manejo social del riesgo en Colombia (CRECE, 2001, capítulo 5), y se definieron y clasificaron las fuentes de riesgo, en la forma que fueron anteriormente presentadas al precisar el alcance del Sistema.

El análisis de las fuentes se realizó hasta el tercer nivel, por ejemplo: Salud – Lesiones – Accidentes de tránsito. Los actores fueron clasificados en sector salud, sector trabajo, otros sectores estatales y sector privado²⁵.

²⁴ Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES)- “Diseño y gerencia de políticas y programas sociales” MODELOS DE PROTECCION SOCIAL. Fleury, Sonia. Gerardo Molina, Carlos. Octubre, 2000.

²⁵ CRECE. *Bases conceptuales para la creación de un Ministerio de Protección Social en Colombia*. Bogotá, diciembre 2002

En términos de estructura operativa, se agruparon las funciones de intervención del Estado, en el Sistema de Protección Social, teniendo en cuenta tres variables:

- a) Las dimensiones de la protección social: Mercado laboral, previsión social y asistencia social o redes de protección social para apoyar a los grupos de más alta vulnerabilidad.
- b) Las fuentes de riesgo: Agrupando de una parte las fuentes que amenazan la capacidad de supervivencia y bienestar, y de otra las asociadas con la capacidad de producción y generación de ingresos de los hogares.
- c) Las estrategias de manejo social del riesgo: Prevención o reducción, mitigación y superación del riesgo.

En el segundo nivel, Viceministerios, se dividieron las funciones en dos grandes grupos:

- Intervención directa en las estrategias de reducción y superación de riesgos, a cargo de los Viceministerios de Salud y Bienestar y el de Relaciones Laborales, funciones identificadas en el esquema con números;
- Gestión de la protección social que, a través del aseguramiento, incluye la mayoría de las estrategias de mitigación y los soportes de financiamiento y planeación de política, a cargo del Viceministerio Técnico.

Estructura Organizacional

En el capítulo 5 del Decreto 205 de 2003, se describe la estructura administrativa del sistema de la protección social para Colombia, enunciando las siguientes dependencias:

1. Despacho del Ministro

1.1. Oficina Asesora de Comunicaciones

1.2. Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo

1.3. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

1.4. Oficina de Control Interno

2. Despacho del Viceministerio Técnico

2.1 Dirección General de Financiamiento

2.2 Dirección General de Planeación y Análisis de Política

2.3 Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones

2.4 Dirección General de Análisis y Política de Recursos Humanos

3. Despacho del Viceministerio de Salud y Bienestar

3.1 Dirección General de Calidad de Servicios

3.2 Dirección General de Promoción Social

3.3 Dirección General de Salud Pública

3.3.1 Fondo Nacional de Estupefacientes

3.4 Dirección General de Gestión de la Demanda en Salud

3.5 Dirección General de Riesgos Profesionales

4. Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales

4.1. Dirección General de Protección Laboral

4.2. Dirección General de Promoción del Trabajo

4.3. Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Control de Trabajo

4.3.1 Direcciones Territoriales

4.3.2 Oficinas Especiales

4.3.3 Inspecciones de Trabajo

5. Secretaría General

5.1 Oficina de Control Interno Disciplinario

6. Órganos Internos de Asesoría y Coordinación

6.1 Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo

6.2 Comité de Dirección del Ministerio

6.3 Comité Coordinador del Sistema de Control Interno

6.4 Comisión de Personal

7. Fondos Especiales sin Personería Jurídica como Sistemas de Cuentas

7.1 Fondo de Solidaridad y Garantía

7.2 Fondo de Solidaridad Pensional

7.3 Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional

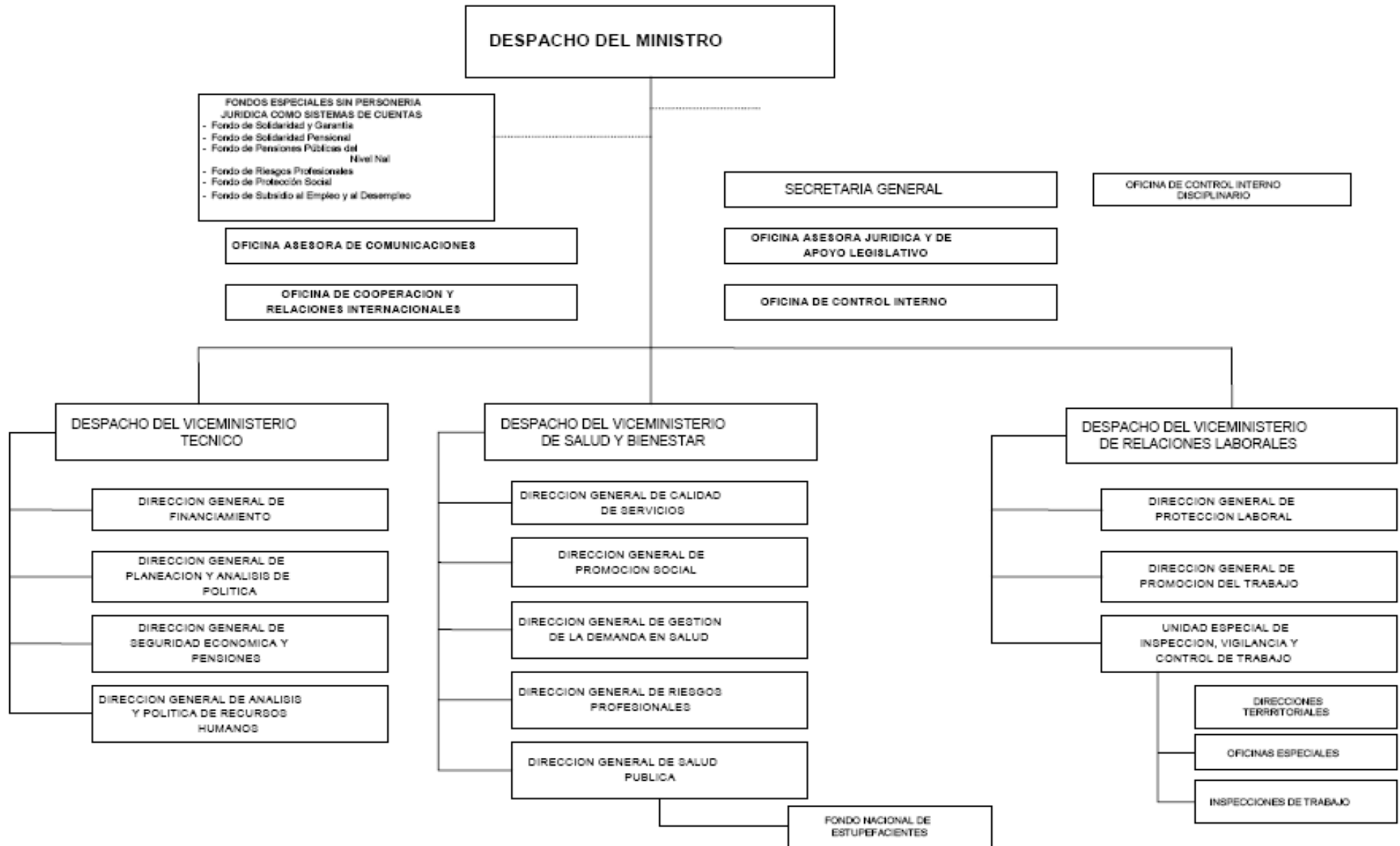
7.4 Fondo de Riesgos Profesionales

7.5 Fondo de Protección Social

7.6 Fondo de Subsidio al Empleo y al Desempleo.

En el mismo decreto 205 se describen las funciones de cada una de las dependencias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Decreto 205 de 2003)



Organización institucional del Sistema de la Protección Social en Colombia

	Salud	Pensiones	Riesgos Profesionales	Asistencia Social	Mercado laboral
Dirección y regulación	MPS	MPS, CNSSS	MPS	MPS	MPS
Administración de servicios y programas	EPS, ARS, IPS, entidades territoriales	AFP, administradoras de prima media	ARP	ICBF, Acción Social, CCF, FSP, Entidades del orden territorial	SENA, CCF, Fondos de cesantías
Financiación	Aportes parafiscales, presupuesto general de la nación, recursos entidades territoriales	Aportes parafiscales, presupuesto nacional	Aportes parafiscales	Aportes parafiscales, presupuesto general de la nación, recursos entidades territoriales	Aportes parafiscales
Inspección, vigilancia y control	Supersalud	Superfinanciera	Superfinanciera	Superintendencia de subsidio, entidades territoriales	Unidad Especial de inspección, vigilancia y control del MPS, supersubsidio y superfinanciera

Fuente: www.minproteccionsocial.gov.co

Conclusiones

En la segunda mitad del siglo pasado, la visión de Protección Social tomó auge en América Latina, donde los países presentan preocupantes condiciones de inequidad, como una respuesta a la necesidad de acabar con la visión asistencialista y excluyente en cuanto a los factores sociales que predominaba inicialmente.

Se observa que las iniciativas, programas y proyectos sociales eran insuficientemente articuladas, traduciéndose en algunos casos en la “sobre protección” de algunos grupos poblacionales y el detrimento de las oportunidades para otros.

Existen diferentes modelos, como el asistencial, el econocrático y el solidario, sin embargo, al encontrarse en la realidad vemos que no existen modelos puros, que los descritos son ideales y que son estructuras dinámicas que se adoptan en cada país de acuerdo a sus propias necesidades y esquema organizativo.

Colombia inicia sus acciones de Protección Social hacia los años 40, ubicándose junto a Costa Rica, Panamá, México, Perú, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Venezuela, dentro del grupo intermedio en adoptar estas iniciativas entre los países de América Latina, siendo los pioneros Uruguay, Argentina, Chile, Brasil y Cuba.

En la concepción filosófica de los modelos de Protección Social se encuentra el concepto del Manejo Social del Riesgo, una visión que percibe a todos los ciudadanos como importantes actores sociales, como sujetos de las acciones sociales y no sólo como objeto de las acciones gubernamentales. Se definen los *riesgos* como los eventos negativos que amenazan el ingreso y bienestar de los hogares; el *ingreso* son los servicios sociales que entran a un hogar, no sólo el dinero; la *vulnerabilidad* es la probabilidad de ser afectado por un riesgo de cualquier índole y va relacionada con la capacidad de respuesta a éstos. Existen diferentes tipos y fuentes de riesgos.

Los principales elementos del marco de manejo social del riesgo son los siguientes:

- Estrategias de manejo del riesgo (reducción, mitigación y superación de eventos negativos);
- Sistemas de manejo del riesgo por nivel de formalidad (informales, de mercado y proporcionadas o gestionadas por el sector público);
- Actores en el manejo del riesgo (desde individuos, hogares, comunidades, ONG, instituciones de mercado y gobiernos, hasta organizaciones internacionales y la comunidad mundial en general).

El sistema de protección social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos.

La protección social en Colombia antes de la creación del Sistema, no enfatizaba en la reducción de riesgos sino en la superación, enfatizando sólo en la asistencia social.

Para dar inicio a la instauración del ministerio de la Protección Social se hicieron importantes estudios técnicos previos, contando con la participación de prestigiosas instituciones a nivel nacional e internacional como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Centro de Estudios Regionales Económicos y Cafeteros – CRECE.

Los elementos estructurales que justificaron la creación del Sistema de Protección Social en Colombia fueron la existencia de riesgos que exponen a la población a pérdida de empleo, ingreso y bienestar; la existencia de grupos más vulnerables a la pérdida máxima de bienestar y a la desprotección de capital humano y activos reales; y las crisis económicas cada vez más largas y agudas que amplían la población vulnerable.

El soporte normativo del sistema está principalmente en la ley 789 de 2002 y el Decreto 205 de 2003.

La estructura institucional del Sistema de la Protección Social en Colombia se fundamenta en precisar la interlocución con la diversidad de actores que intervienen en las dimensiones de la protección social.

El sistema de Protección Social en Colombia, se encuentra formado por la interacción de diferentes subsistemas, el Sistema General de la Seguridad Social Integral, el Sistema de Formación de Capital Humano, el sistema del Subsidio Familiar, sistema de Recreación y Vacaciones sociales - cuyas competencias actualmente cumplen las cajas de compensación familiar - y el Sistema de Promoción Social Sistema social de Riesgo, que incorpora el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

A través del Decreto Número 205 de 2003, se crea el Ministerio de la Protección Social, con los objetivos primordiales de formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Sistema de la Protección Social, los planes de desarrollo y los lineamientos del gobierno nacional. Éste asume las funciones y competencias de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud.

Con la implementación del Sistema de la Protección Social se buscan mecanismos que corrijan las brechas de desprotección que se han producido por los cambios estructurales en las relaciones económicas, laborales y familiares. Al tomar como núcleo de intervención las capacidades de los hogares frente a los riesgos cotidianos, permite armonizar los servicios de las áreas tradicionales y enfrentar las situaciones de desprotección.

A pesar de que en el documento se sustenta por qué Protección Social no es la suma de salud más trabajo, es importante realizar una sensibilización sobre el concepto de sistema, en toda la ciudadanía pero fundamentalmente entre las personas que día a día trabajamos para la consolidación de este modelo en Colombia.

Considero que se debe realizar un trabajo especial en los funcionarios que hacían parte de los ministerios que se fusionaron para el surgimiento del Ministerio de Protección Social, al entender mejor la filosofía y misión de esta organización, se puede lograr una mejor interacción.

Bibliografía

Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES)- *“Diseño y gerencia de políticas y programas sociales” Modelos de Protección Social*. Fleury, Sonia. Gerardo Molina, Carlos. Octubre, 2000

Banco Mundial. Comunicado de prensa N° 2000/194/S. “MEJORAR LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, FUNDAMENTAL PARA QUE LA GLOBALIZACIÓN REDUNDE EN BENEFICIO DE LOS POBRES”. *“Nuevo informe señala que las nuevas formas de protección social podrían reducir la pobreza más rápidamente”*. Washington USA, 2000.

CEPAL (2006). “La Protección Social de Cara al Futuro: Acceso, Financiamiento y Solidaridad”.

CRECE. *Bases conceptuales para la creación de un Ministerio de Protección Social en Colombia*. Bogotá, diciembre 2002.

CUESTA, L. y Núñez M., J. (2006). PROPUESTA PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA COLOMBIA. DOCUMENTO CEDE 2006-25. ISSN 1657-7191 (Edición Electrónica). CEDE.

DULITSKI, Gragnaloti, Lindert 2001

FRENK J. (2007)., Londoño J. L. “Pluralismo Estructurado: hacia un Modelo innovador para la reforma de los Sistemas de Salud en América Latina”. Banco Interamericano de Desarrollo, Oficina del Economista Jefe . Documento de Trabajo 353

GUERRERO C., R. (2005). Ponencia: EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN COLOMBIA. Viceministro Técnico del Ministerio de la Protección Social. Bogotá D.C.

HOLZMANN R.; Jorgensen S. (2000). "Manejo Social del Riesgo: Un nuevo marco conceptual para la Protección Social y más allá". Documento de trabajo No. 0006 sobre protección social.

LONDOÑO, Juan Luis. *Para un Sistema de Protección Social en Colombia. Reformas.* MPS, enero 2003

MARTÍNEZ Gabriel. Enfoque, alcance y financiamiento de la Protección Social en Latinoamérica. En congreso Nacional de protección social. Colombia Medellín: memorias; 2006

Organización Internacional del Trabajo OIT. Protección social y trabajo decente: nuevas perspectivas para las normas internacionales del trabajo.[Sitio en Internet]. Disponible en:http://www.laleylaboral.com/revistas/revistas.sfm?id_REV=4487&TR=2. Consultado: 6 de febrero de 2007.

PALACIO Betancourt, Diego. Sistema de Protección Social Antecedentes, avances y retos. Segundo Taller Internacional sobre Transferencias Condicionadas en Efectivo (TCE). Sao Paulo, Brasil. Abril 26 2004.p. 1 - 33.

Servicio Nacional de Aprendizaje, -SENA- (2003). SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO ENFOQUE COLOMBIANO. Bogotá, Colombia.

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-. Documento Conpes Social 102. RED DE PROTECCIÓN SOCIAL CONTRA LA EXTREMA POBREZA Versión aprobada. Bogotá, D.C., 25 de Septiembre.

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-. Documento Conpes Social 3187. DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA SOCIAL DE RIESGO Y DEL FONDO DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN SOCIAL. Versión aprobada. Bogotá, D.C., 31 de julio de 2002

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-. Documento Conpes Social 3144. CREACIÓN DEL SISTEMA SOCIAL DE RIESGO Y FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Versión aprobada. Bogotá, D.C., diciembre 6 de 2001

República de Colombia. DECRETO 205 DE 2003, (Febrero 3). Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio de la Protección Social y se dictan otras disposiciones.

República de Colombia. DIARIO OFICIAL. AÑO CXXXVIII. N. 45046. 27, DICIEMBRE, 2002. PÁG.32. LEY 789 DE 2002, (diciembre 27). Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

República de Colombia. Ministerio de la Protección Social. PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE SALUD. "SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCION SOCIAL. -SIIS-. Modelo Conceptual". Bogotá, Versión Julio de 2004.

ROLLINAT R. Crecimiento equidad y ciudadanía hacia un nuevo sistema de protección social. Welfare State a prueba de la mundialización, miradas cruzadas entre Europa y América Latina. Santa fe de Bogotá: (Centro de Investigación para el Desarrollo – CID - ; 2006.

VERGARA DE LA ROSA, Carmen Helena. *Política de Protección Social en Colombia* Congreso Nacional de Protección Social - Medellín, septiembre 11 de 2006

VERGARA; C. H. Curso INDES de Gerencia Social Convenio con el PARS – Colombia Ministerio de la Protección Social. ANTECEDENTES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN COLOMBIA. NOTAS DE CLASE. Washington, D.C., julio 12 de 2005.

www.minproteccionsocial.gov.co

www.monografias.com